

EXPEDIENTE NO. 2017-00486

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 18 de junio de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que, confirmó la sentencia de primera instancia.

Dígnese proveer.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'OAS', is written over a horizontal line.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral.

En firme la presente providencia y, una vez vencido el término de que trata el artículo 306 del C.G.P., archívese el expediente previo los **registros y anotación en el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ**

**JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7472d2df8c7095c2135404bffb52763058a7c74f695951bacfb7b941a4ed75bd

Documento generado en 22/07/2021 05:03:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**